



**Acta N°018/23**

**Resolución N°092/23**

J. Suárez, 16 de agosto de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que en el marco del proyecto "Funcionamiento Integral" Línea de acción "Mantenimiento de Espacios Públicos" incluido en el POA 2023, el Municipio de Joaquín Suárez atiende y trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de los diferentes espacios.

**II)** Que este Concejo trató con preocupación el tema referente a la presencia de Picudo Rojo en ejemplares de palmeras en zonas de Canelones. En atención a las palmeras ubicadas sobre el cantero central de Bvar Artigas y la Plaza Diego Pons, las cuales tienen un significativo valor patrimonial para la localidad.

**CONSIDERANDO: I)** Que se entiende necesaria la aplicación de tratamiento contra Picudo Rojo, a efectos de prevenir la afectación de las antes mencionadas palmeras.

**II)** Que se solicitó el asesoramiento de la Dirección de Espacios Públicos a efectos de solicitar cotizaciones a empresas de plaza por el mencionado servicio.

**III)** Que en sesión del día 02 de agosto, Acta N°017/23, se presentó presupuesto por el servicio mencionado, para la aplicación de dos tratamientos anuales a cada ejemplar, resultando aprobado por parte del Concejo Municipal.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

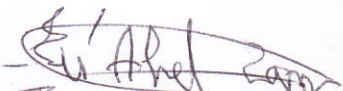
**RESUELVE:**


**1-**Aprobar la contratación del servicio para aplicación de tratamiento contra Picudo Rojo, para 70 (setenta) palmeras, ubicadas en la Plaza Diego Pons y el Cantero Central de Bvar. Artigas.


**2-**Realizar el gasto en la empresa ProArbol, proveedor VERNENGO CAULIN ANDRES, RUT N°216960780016, por el importe de \$U213.500 (Pesos Uruguayos Doscientos trece mil quinientos).

**3-**Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Espacios Públicos, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Delegados del Tribunal de Cuentas y a Secretaría de Descentralización y Participación.

**4-**Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABELZARZA  
CONCEJAL

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO